

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 105
FECHA DEL ESTADO:

24 DE AGOSTO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
1998-00016	EJECUTIVO LABORAL	GUSTAVO HERNAN CORREA GÓMEZ	CONSTRUCTORA RINCON DEL BOSQUE	23/08/2021	AGREGA DESPACHO COMISORIO Y CONCEDE TERMINOS A LAS PARTES Y OPOSITORES PARA SOLICITAR PRUEBAS
2005-00159	DIVISORIO	JAIME VELASQUEZ OROZCO	JOSE GILDARDO PATIÑO DIAZ	23/08/2021	DISPONE EXPEDICIÓN OFICIO LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

2016-00203	DIVISORIO	MARIA JANNETH NUÑEZ PARRA	LUZ ANGELA HOYOS VALENCIA Y OTRO	23/08/2021	REANUDA PROCESO, RESUELVE SOLICITUDES, RELEVA SECUESTRE , APRUEBA LIQUIDACION COSTAS Y REQUIERE
2017-00219	RECONVENCIÓN PERTENENCIA DENTRO DE PROCESO REIVINDICATORIO	DEMANDANTE DEMANDA PRINCIPAL -INVERCAFE LTDA DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN -CARLOS ALBERTO SABOGAL GARCÍA	DEMANDADO EN DEMANDA PRINCIPAL- CARLOS ALBERTO SABOGAL GARCÍA DEMANDADO EN DEMANDA DE RECONVENCIÓN - INVERCAFE LTDA	23/08/2021	NO ACEPTA VALLA Y REQUIERE AL RECONVINIENTE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO
2019-00096	SIMULACIÓN	JOSE ALONSO PULIDO PEREZ	HERNAN DARIO ROJAS SALAZAR Y OTROS	23/08/2021	DISPONE INCLUSIÓN EN REGISTRO, NO SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD Y REQUIERE

2020-00127	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	JOSE FERNANDO CARDONA MONTROYA	ARIAS Y RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S Y OTRO	23/08/2021	CORRE TRASLADO JURAMENTO ESTIMATORIO, RECONOCE PERSONERÍA DISPONE TRASLADO EXCEPCIONES Y RESUELVE SOLICITUD
2021-00100	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	COOPERATIVA AVANZA		23/08/2021	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE , DISPONE OFICIAR, REQUIERE A LA PARTE ACTORA
2021-00103	POPULAR	MARIO RESTREPO	TIENDA D1 KOBÁ COLOMBIA S.A.S	23/08/2021	REQUIERE AL ACCIONANTE

2021-00108	ORDINARIO LABORAL	MARIO PINZON GALVIS	JUAN ALBERTO LONDOÑO ALZATE	23/08/2021	ADMITE DEMANDA
2021-00110	ORDINARIO LABORAL	JONATHAN RIAÑO MARTINEZ		23/08/2021	RECHAZA DEMANDA
2021-00111	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCIÓN S.A.		23/08/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingresa dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co